



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12873
29 septiembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASISTENCIA A BENIN

Informe del Secretario General

Este informe se presenta al Consejo en cumplimiento de la resolución 419 (1977) del Consejo de Seguridad, aprobada el 24 de noviembre de 1977, para prestar asistencia a Benin a fin de reparar los daños causados por el acto de agresión. El informe contiene información sobre los tipos de ayuda requeridos por Benin, incluidos detalles de productos básicos y asistencia a proyectos que podrían aportarse en lugar de contribuciones en efectivo. También se incluye la parte sustantiva de las respuestas de la comunidad internacional a las cartas de fechas 16 y 22 de febrero de 1978 que contenían llamamientos del Secretario General. Cualquiera otras respuestas que se reciban se publicarán como adición al presente documento.

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 2
I. NATURALEZA DE LA ASISTENCIA REQUERIDA	3 - 6
II. RESPUESTA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	7 - 9

Anexos

- I. Lista de productos básicos solicitados por el Gobierno de Benin, en lugar de asistencia en efectivo
- II. Lista seleccionada de proyectos de desarrollo a cuyo respecto el Gobierno de Benin solicita el apoyo de la comunidad internacional
- III. Respuestas a las cartas de fechas 16 y 22 de febrero de 1978 dirigidas por el Secretario General pidiendo asistencia para Benin
 - A. Dirigidas al Secretario General
 - 1. Respuestas de Estados Miembros
 - 2. Respuestas de órganos, organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas
 - 3. Respuestas de organizaciones regionales e intergubernamentales
 - B. Dirigida por el Gobierno de Benin

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 2
I. NATURALEZA DE LA ASISTENCIA REQUERIDA	3 - 6
II. RESPUESTA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	7 - 9

Anexos

- I. Lista de productos básicos solicitados por el Gobierno de Benin, en lugar de asistencia en efectivo
- II. Lista seleccionada de proyectos de desarrollo a cuyo respecto el Gobierno de Benin solicita el apoyo de la comunidad internacional
- III. Respuestas a las cartas de fechas 16 y 22 de febrero de 1978 dirigidas por el Secretario General pidiendo asistencia para Benin
 - A. Dirigidas al Secretario General
 - 1. Respuestas de Estados Miembros
 - 2. Respuestas de órganos, organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas
 - 3. Respuestas de organizaciones regionales e intergubernamentales
 - B. Dirigida por el Gobierno de Benin

INTRODUCCION

1. El 24 de noviembre de 1977, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 419 (1977) en cuyo párrafo 5 de la parte dispositiva se hacía un llamamiento "a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales competentes, inclusive las Naciones Unidas y sus organismos especializados, para que proporcionen asistencia a Benin a fin de reparar los daños causados por el acto de agresión". En los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva se pedía al Secretario General que tomara disposiciones a fin de que se prestara a Benin toda la asistencia necesaria para la aplicación del párrafo 5, "que vele por la aplicación" de la resolución y "que informe al Consejo de Seguridad, a más tardar el 30 de septiembre de 1978".

2. En cumplimiento del párrafo 5 de la resolución, el Secretario General dispuso que se enviara una misión a Benin, encabezada por el Subsecretario General de Cuestiones Políticas Especiales, del 20 al 23 de enero de 1978, para que celebrara consultas con el Gobierno sobre los detalles de sus necesidades y la forma más eficaz en que la comunidad internacional podía ayudar a satisfacerlas. A este respecto, se recordará que en la carta de fecha 13 de octubre de 1977 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas (S/12415) se presentó un cálculo de los daños y las pérdidas causados, directa o indirectamente, por el acto de agresión, que ascendía aproximadamente a 28 millones de dólares.

I. NATURALEZA DE LA ASISTENCIA REQUERIDA

3. El Decano del Gobierno y Ministro de Industria y Artesanía y el Ministro de Relaciones Exteriores, en reuniones separadas, informaron a la misión sobre la situación. Después de esas reuniones se celebraron conversaciones diariamente con un comité interdepartamental designado por el Gobierno como enlace con la misión.

4. Durante las consultas celebradas por la misión, se le informó de las graves pérdidas económicas que había sufrido Benin a causa del ataque. Se indicó que, en vista de las circunstancias económicas generales del país, la forma más conveniente de asistencia serían contribuciones en efectivo, posiblemente en forma de subsidios o de préstamos en condiciones concesionarias. Sin embargo, se reconoció que algunos donantes tal vez no pudiesen hacer contribuciones en efectivo. En tales casos, el Gobierno de Benin propuso, como otra posibilidad, asistencia en forma de productos básicos y asistencia a proyectos. El Gobierno de Benin dio a la misión detalles de las contribuciones útiles que podrían hacerse con arreglo a estas otras formas de asistencia. En los Anexos I y II figuran estos detalles.

5. Se observará en el Anexo I que la ayuda en materia de productos básicos solicitada consiste en alimentos, productos derivados del petróleo, materiales de construcción y productos farmacéuticos.

6. La asistencia que se detalla en el Anexo II incluye varios proyectos de desarrollo de carácter urgente que ya forman parte del plan nacional de desarrollo. Los proyectos seleccionados tienen por objeto beneficiar a los sectores más pobres de la población apoyando la producción agrícola, fomentando el asentamiento en las aldeas y elaborando y comercializando productos agrícolas. En el Anexo figuran los gastos aproximados. Pueden obtenerse del Gobierno los documentos relativos a esos proyectos, así como a varios otros proyectos del plan nacional de desarrollo.

II. RESPUESTA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

7. En su nota SO 570 de 16 de febrero de 1978, dirigida a todos los Estados, y en su carta de 22 de febrero de 1978, dirigida a todas las organizaciones internacionales pertinentes, el Secretario General transmitió las conclusiones de la misión, que se resumen supra. En esas comunicaciones se recordaba el llamamiento del Consejo de Seguridad y se solicitaba a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que antes del 19 de agosto de 1978 proporcionaran al Secretario General toda la información relativa a la aplicación de la resolución 419 (1977) del Consejo de Seguridad, incluidos los detalles de cualquier tipo de asistencia, financiera, material o para el desarrollo, que pudieran proporcionar en respuesta a ese llamamiento.

8. El 16 de agosto de 1978 se dirigió una nueva nota a todos los Estados y organizaciones internacionales competentes en que se solicitaba la información pertinente sobre la aplicación de la resolución 419 (1977) del Consejo de Seguridad.

9. Las respuestas de la comunidad internacional a las dos comunicaciones se reproducen en el Anexo III. Cualesquiera otras respuestas que se reciban después de la fecha del presente informe se publicarán como adiciones.

Anexo I

Lista de productos básicos solicitados por el Gobierno de Benin,
en lugar de asistencia en efectivo

1. PRODUCTOS BASICOS

1.1 Alimentos

Se solicita azúcar, arroz, trigo y leche evaporada en lata en cantidades equivalentes al 80%, 50%, 100% y cerca del 66%, respectivamente, de las importaciones de 1976:

Producto	Cantidad	Millones de dólares
Azúcar	2 000 toneladas métricas	1,44
Arroz	3 000 toneladas métricas	0,73
Trigo	6 000 toneladas métricas	0,62
Leche evaporada en lata	1 000 toneladas métricas	0,60

1.2 Productos derivados del petróleo

Estos se solicitan en cantidades que representan el equivalente de las importaciones de dos meses:

Producto	Cantidad	Millones de dólares
Combustible para motores de retropropulsión	12 000 toneladas métricas	1,60
Gasolina de bajo octanaje	11 000 toneladas métricas	1,56
Gasóleo (gas oil)	10 000 toneladas métricas	1,22
Gasolina de alto octanaje	5 000 toneladas métricas	0,63
Asfalto	2 000 toneladas métricas	0,25

1.3 Materiales de construcción

Plancha de hierro galvanizada, varillas para hormigón armado, cemento y vidrio laminado, que se solicitan en las siguientes cantidades:

Producto	Cantidad	Millones de dólares
Plancha de hierro galvanizada	600 000 láminas	0,76
Varillas para hormigón armado	3 000 toneladas métricas	0,63
Cemento	20 000 toneladas métricas	1,01
Vidrio para ventanas (Gris)	70 000 metros ²	0,59

1.4 Productos farmacéuticos

Se solicitan por un valor total de 1,05 millones de dólares. No se enumeran aquí, pero comprenden artículos de uso común para las principales enfermedades endémicas: antibióticos, vacunas, aspirina, diversas formas de quinina, productos veterinarios, etc.

Anexo II

Lista seleccionada de proyectos de desarrollo a cuyo respecto el Gobierno de Benin solicita el apoyo de la comunidad internacional

2. PROYECTOS DE DESARROLLO EN APOYO DE LA PRODUCCION AGRICOLA

2.1 Granjas cooperativas de regadío de cultivos múltiples

Se solicita asistencia para crear dos de estas granjas, de 300 hectáreas cada una, en Hinsí (región meridional) y Wama (región noroccidental) a un costo aproximado de 1.265.000 dólares cada una. Como parte del programa nacional planificado para mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos en la agricultura y el nivel de la tecnología agrícola, las granjas no sólo aumentarán la producción agrícola sino que cumplirán fines de investigación, capacitación y demostración.

2.2 Expansión del cultivo de algunas palmas oleaginosas

De conformidad con la elevada prioridad asignada a este sector en el plan nacional de desarrollo, se solicita asistencia para una expansión de 3.250 hectáreas en Takon-Yoko, zona de Agonvy (provincia de Oueme, región sudoriental). El costo de la siembra y el equipo se calcula en 843.900 dólares.

2.3 Dotación de equipo a granjas mecanizadas

Se solicita equipo por un valor calculado en 1,7 millones de dólares para contribuir al programa ya existente de establecimiento de seis granjas mecanizadas de 1.000 hectáreas y seis de 500 hectáreas en las seis provincias. El equipo incluye lo siguiente (el costo calculado figura entre paréntesis): 10 motoniveladoras (422.000 dólares); 40 tractores (422.000 dólares); 60 arados con rejas (127.000 dólares); 60 arados de disco (152.000 dólares); 60 "gyrobroyeurs" (177.000 dólares); 60 remolques (228.000 dólares); 20 bombas de motor (168.000 dólares).

3. PROYECTOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ALDEAS

3.1 Perforación de pozos

Con el objeto de ejecutar los planes nacionales encaminados a mejorar el nivel de vida en las zonas rurales se solicita asistencia por valor de 1.265.000 dólares para programas de perforación de pozos para el suministro de agua potable. Una tercera parte del costo es imputable al programa de pozos de profundidad intermedia, es decir, de dimensiones medias de 60 metros de profundidad y 1,8 metros de diámetro, que requieren una banda transportadora excavadora equipada con cinco cucharones hemisféricos, así como equipo conexo. El resto del costo corresponde al programa de pozos profundos (400 metros), para el que se requieren dos máquinas de perforación de pozos y equipo conexo.

3.2 Suministro de electricidad

Todas las aldeas, independientemente de su tamaño, necesitan electricidad para dar apoyo a i) el rendimiento de la agricultura, ii) el establecimiento de industrias de pequeña escala y iii) un nivel de vida adecuado, por lo cual se solicitan 45 equipos generadores de electricidad, cuyo costo se calcula en 1,18 millones de dólares. Para dar servicios a aldeas de diversos tamaños se requieren cuatro tipos de equipo (el costo calculado figura entre paréntesis): veinte unidades de 30 KVA (211.000 dólares); diez unidades de 90 KVA (254.000 dólares); diez unidades de 120 KVA (336.000 dólares); cinco unidades de 300 KVA (379.000 dólares).

4. PROYECTOS DE ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

4.1 Fábrica para el mezclado de fertilizantes

Para la fabricación de mezclas de fertilizantes para fines diversos a un costo inferior al de los fertilizantes importados premezclados, lo que reduciría la carga financiera que representa para el Estado el subsidio a los fertilizantes y ayudaría a aumentar los recursos de divisas del país, se requiere asistencia para construir una unidad capaz de mezclar 20 mil toneladas anuales, a un costo estimado de 1.265.000 dólares.

4.2 Fábrica para el mezclado de insecticidas y pesticidas

A fin de reducir en más de una cuarta parte el costo de estos productos para los agricultores, reduciendo al mismo tiempo la carga financiera del subsidio correspondiente y ayudando a aumentar los recursos de divisas del país, se requiere asistencia para establecer una fábrica cuyo costo se calcula en 844.000 dólares.

4.3 Fábrica de harina de mandioca

Para liberar a las campesinas de la lenta tarea de fabricar harina de mandioca y lograr de esta manera que dispongan de más tiempo para otros fines, se necesita establecer una fábrica capaz de fabricar 10.000 toneladas anuales de harina de mandioca. El costo se calcula en 422.000 dólares.

4.4 Fábrica de forraje y alimento para aves de corral

En apoyo de su programa de mejoramiento de la calidad de la dieta nacional, el Gobierno desea promover la crianza de bovinos y aves de corral en granjas de pequeña escala y granjas cooperativas. Para satisfacer la demanda correspondiente de forrajes y la utilización más eficaz, a este respecto, de productos secundarios de otras actividades agrícolas que ya están disponibles (el cultivo del maní, palmas oleaginosas, algodón y, a la larga del azúcar) debe establecerse en cada una de las seis provincias una fábrica con capacidad de 1.400 toneladas anuales. El costo de esas seis fábricas se calcula en 422.000 dólares.

/...

4.5 Expansión de aserraderos modernos

No obstante la existencia de dos aserraderos modernos en la región noroccidental de la zona de Atakora, la demanda de madera provoca un continuo aumento de las importaciones de madera. En términos generales, los recursos forestales del país son suficientes para que sea posible eliminar esta carga para las divisas del país, a condición de que aumente la capacidad de los dos aserraderos. En consecuencia, se solicita equipo adicional por un valor calculado en 422.000 dólares.

4.6 Fábrica de tubería plástica para riego

Uno de los elementos claves de los planes gubernamentales para el sector agrícola es la mayor utilización del riego. La consiguiente demanda de tubería plástica para éste y otros usos adicionales puede satisfacerse en forma muy económica estableciendo una fábrica de tubería con una capacidad anual de producción de un millón de metros de tubería. El costo se calcula en 1.265.000 dólares.

4.7 Silos para el almacenamiento de cereales

Con objeto de tener a la mano reservas suficientes de cereales que garanticen la continuidad del suministro a los consumidores, se proyecta duplicar la capacidad de almacenamiento a un nivel de 40.000 toneladas. La primera etapa de este programa exige la construcción de un silo de 2.000 toneladas en Natitingou (región noroccidental) y un silo de 3.000 toneladas en Bohicon (región central) a un costo calculado en 928.000 dólares para los dos silos.

Anexo III

Respuestas a las cartas de fechas 16 y 22 de febrero de 1978 dirigidas por el Secretario General pidiendo asistencia para Benin

- A. Dirigidas al Secretario General
1. Respuestas de Estados Miembros:

CHINA

/Original: chino/
/9 de mayo de 1978/

Se ha finalizado un acuerdo sobre cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República Popular de Benin. En virtud de este acuerdo, la parte china está proporcionando asistencia a Benin que consiste en ejecutar ciertos proyectos de cooperación económica y técnica, proyectos que ya están en marcha.

CHIPRE

/Original: inglés/
/15 de septiembre de 1978/

El Gobierno de la República de Chipre decidió aportar una contribución simbólica de 500 dólares al esfuerzo colectivo realizado para ayudar a Benin a reparar los daños causados por el acto de agresión.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

/Original: inglés/
/8 de abril de 1978/

El representante de los Estados Unidos de América desea hacer presente al Secretario General la preocupación de los Estados Unidos al conocer la situación que precipitó las condiciones a que se hace referencia en el documento S/12415 del Consejo de Seguridad. Como resultado de esta preocupación, los Estados Unidos apoyaron la resolución 419 (1977) del Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos esperan que Benin, con los enérgicos esfuerzos del pueblo beninés y la asistencia internacional que reciba, pueda reparar los daños originados por el ataque de 16 de enero de 1977. Sin embargo, los Estados Unidos no podrán aportar una contribución a este esfuerzo.

ETIOPIA

/Original: inglés/

/11 de julio de 1978/

Etiopía ha acompañado y asistido siempre, dentro de los límites de sus recursos a otros Estados africanos hermanos en su lucha contra la agresión, la dominación y la explotación coloniales, neocoloniales, racistas e imperialistas. A pesar de que en la actualidad Etiopía experimenta serias dificultades económicas como consecuencia de las políticas de agresión y de subversión que practican contra ella los círculos gobernantes reaccionarios de algunos Estados vecinos, el Gobierno Militar Provisional de Etiopía Socialista desea afirmar que respalda resueltamente a la República Popular de Benin y que hará todo lo que pueda para asistir a la República hermana a reparar los daños causados por la agresión imperialista del 16 de enero de 1977.

FIJI

/Original: inglés/

/11 de mayo de 1978/

Debido a las dificultades económicas que experimenta, Fiji, lamentablemente, no se encuentra en condiciones de responder al pedido de asistencia a Benin.

GUINEA

/Original: francés/

/14 de septiembre de 1978/

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle a usted el firme apoyo del pueblo de Guinea al pueblo hermano de Benin, víctima de la agresión del 16 de enero de 1977.

El Gobierno de la República de Guinea está pronto para apoyar los esfuerzos del Secretario General con el fin de restablecer la justicia y de dar a Benin toda la ayuda necesaria en tales circunstancias.

IRAQ

Original: inglés

28 de septiembre de 1978

El Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas ... tiene el honor de informarle de que el Gobierno del Iraq contribuirá con la suma de un millón de dólares (\$1.000.000) para ayudar a Benin en la reparación de los daños causados por el acto de agresión.

JAMAHIRIYA ARABE LIBIA

Original: inglés

8 de mayo de 1978

La Jamahiriya Arabe Libia, además del apoyo y la asistencia extendidos en el contexto de las relaciones bilaterales entre ambos países, ha aportado las siguientes contribuciones en el marco del mencionado pedido de ayuda:

- Una donación por valor de 500.000 dólares (quinientos mil dólares de los EE.UU.), hecha en agosto de 1977, como asistencia del pueblo árabe libio al pueblo de Benin;
- Una consignación de 70.000 dinares libios para pagar los gastos de un curso de capacitación en administración pública en el Instituto Nacional de Administración Pública de la Jamahiriya Arabe Libia a 38 estudiantes de Benin;
- Una oferta de capacitación de 150 estudiantes de Benin en todas las esferas educacionales y en todos los colegios, universidades e institutos de la Jamahiriya Arabe Libia.

LUXEMBURGO

Original: francés

21 de marzo de 1978

Por falta de medios presupuestarios, el Gobierno de Luxemburgo no prevé suministrar ayuda material o financiera a Benin.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

/Original: inglés/

/29 de septiembre de 1978/

El Reino Unido, en su condición de miembro del Consejo de Seguridad, votó a favor de la resolución 419 (1977) relativa a la denuncia de Benin, y expresó claramente que condenaba el ataque lanzado contra Benin el 16 de febrero de 1977, así como cualquier acto de agresión contra cualquier Estado.

En lo que respecta a la prestación de asistencia por parte de la comunidad internacional, ya estará usted en conocimiento, como resultado de la comunicación que le enviara la Comisión de las Comunidades Europeas, de que se ha informado a Benin de las posibilidades de prestación de ayuda en virtud de la Convención de Lomé y otros programas de ayuda que están a cargo de la CEE, de la que es miembro el Reino Unido. Como se ha comunicado al Gobierno de Benin, el Reino Unido no tiene por su parte planes para contribuir directamente.

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

/Original: inglés/

/13 de julio de 1978/

El pueblo y el Gobierno de la República Democrática Alemana proporcionan asistencia general a la República Popular de Benin. De conformidad con la resolución 419 (1977) del Consejo de Seguridad, también han concedido asistencia material directa para salvar las consecuencias de la agresión. En 1977 se despacharon envíos de solidaridad por valor de 2 millones de marcos, consistentes en medicinas, ropas, alimentos, artículos técnicos y de otro tipo.

En 1978 se han despachado y se despacharán otros envíos de socorro a la República Popular de Benin. El 20 de mayo de 1978 se envió la primera partida, por valor de unos 800.000 marcos, que contenía, entre otras cosas, medicinas, instrumentos médicos, telas, ropa, grabadores fotográficos y artículos fototécnicos.

Además, un grupo de conferencistas de la República Democrática Alemana dictó en Cotonou, en el primer trimestre de 1978, un seminario de seis semanas de duración para proporcionar formación complementaria a 300 funcionarios de economía de la República Popular de Benin. Para 1978/1979 la República Democrática Alemana ofrece becas para mejorar las calificaciones teóricas y prácticas de personal de la República Popular de Benin en las esferas de la agricultura, la medicina, la pedagogía y la farmacia.

REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA

/Original: inglés/

/25 de septiembre de 1978/

Tengo el honor de ... informarle de que el Gobierno de la República Unida de Tanzania ha efectuado una contribución de 50.000 dólares. Dicha suma ha sido entregada directamente al Gobierno de Benin.

En vista de las circunstancias económicas en que se encuentra la propia República Unida de Tanzania, esta suma deberá considerarse como contribución nominal para expresar la plena solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Venin.

2. Respuestas de órganos, organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

/Original: inglés/

/19 de junio de 1978/

Deseo informar a usted de que, dado que el PNUMA no es una organización de financiación, no participa en la prestación de asistencia técnica como tal. Por ello, lamentablemente no puede aportar ninguna contribución en relación con la resolución 419 (1977), relativa a la denuncia de Benin, aprobada el 24 de noviembre de 1977 por el Consejo de Seguridad.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

/Original: inglés/

/13 de septiembre de 1978/

Nuestro Director Regional ha estado en contacto directo con los funcionarios de Benin encargados de examinar las posibles contribuciones que el UNICEF pueda hacer en respuesta al llamamiento. De la lista de productos básicos enumerados en el Anexo I, sólo el último artículo (1.4 - Productos farmacéuticos) está dentro del mandato y de las posibilidades de suministro del UNICEF. Aunque se está procediendo actualmente a suministrar a Benin gran cantidad de productos tales como vacunas, medicamentos, equipo sanitario y medios de transporte con arreglo a nuestro programa ampliado (fórmula que el UNICEF aplica a los países menos adelantados), indicamos a los funcionarios interesados que el UNICEF está dispuesto, dentro de sus posibilidades presupuestarias, a proporcionar cualesquiera suministros adicionales urgentes que puedan ser necesarios.

Los proyectos reseñados en el Anexo II están en su mayor parte fuera del mandato y la competencia del UNICEF, excepto la perforación de pozos (proyecto 3.1). En esta esfera de asistencia, el UNICEF en cooperación con la FAO y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ha contraído la obligación de realizar un programa de asistencia por un monto de unos 750.000 dólares, con cargo a sus recursos ordinarios y a la Asistencia Especial. Me complace informarle de que la mayor parte de este último tipo de asistencia ya ha sido prometida y, por lo tanto, se dispone de ella para la ejecución de los proyectos hídricos.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Original: inglés

31 de julio de 1978

I

a) Se ha autorizado ya al Gobierno a que planifique los gastos correspondientes a la Cifra Indicativa de Planificación (CIP) para el segundo ciclo 1977-1981, por el monto total de su CIP. Como usted sabe, como medida de seguridad contra la posible insuficiencia de recursos durante el período de la CIP vigente, la actual política del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo permite que se programen gastos hasta un máximo del 92% del total de la CIP. Esta decisión ahora aumenta los límites de gastos de que dispone el Gobierno en 707.000 dólares en 1979, 435.000 dólares en 1980 y 285.000 dólares en 1981.

b) Como medida excepcional, se ha autorizado al Gobierno a que prevea una sobreprogramación de un 20% con respecto al límite de gastos con cargo a la CIP ajustado para 1979 de 3.545.000 dólares de los EE.UU. El nivel autorizado de sobreprogramación para otros países es únicamente del 10%.

c) Atendiendo a nuestra petición, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ha convenido en estudiar las posibilidades de financiar, con cargo a sus propios recursos, uno o dos proyectos adicionales incluidos en la lista presentada por el Gobierno de Benin, anexa a vuestra carta de 22 de febrero de 1978 (proyecto 2.1 y 2.2 del Anexo II).

II

Original: inglés

13 de septiembre de 1978

El Gobierno de Benin ha enviado al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización documentación en que se describen los planes generales relativos al proyecto No. 2.2 - Expansión del cultivo de algunas palmas oleaginosas en Takon-Yoko - que figura en el Anexo II de la carta de fecha 22 de febrero de 1978 dirigida por usted al Sr. Bradford Morse. En breve, el Fondo se pondrá en contacto con el Gobierno de Benin para pedir mayores aclaraciones sobre la solicitud concreta del Gobierno de que el Fondo preste asistencia a este proyecto.

El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización no ha recibido aún del Gobierno información respecto del proyecto 2.1, Granjas cooperativas de riego de cultivos múltiples, que figura en el Anexo II.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Original: inglés
13 de abril de 1978

Con arreglo al proyecto 2096, proyecto de propósito múltiple, el Programa Mundial de Alimentos presta actualmente asistencia a granjas cooperativas, (subproyecto 2.1), plantaciones de palmas oleaginosas (subproyecto 2.2) y perforación de pozos (subproyecto 3.1). El proyecto, que fue aprobado por un período de cuatro años, ocasionará gastos al Programa por 10.910.700 dólares de los EE.UU., de los cuales 7.870.200 son para alimentos únicamente.

Deseo señalar que el PMA estaría dispuesto a considerar la aceleración del proyecto en todas las esferas mencionadas, en la medida en que otras fuentes proporcionen medios financieros y equipo.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACION

Original: inglés
14 de julio de 1978

Una delegación de alto nivel del Gobierno de Benin visitó la sede de la FAO el 12 de mayo de 1978 para examinar las posibilidades en materia de ayuda alimentaria especial y asistencia en relación con algunos de los proyectos de desarrollo que se enumeran en los Anexos I y II.

En el caso de la ayuda alimentaria, se celebraron conversaciones con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y se convino en que los representantes del Programa en Benin formularían proyectos conforme a arreglos acelerados de procedimiento, en consulta con las autoridades gubernamentales competentes. En virtud de estos arreglos, los proyectos deberían limitarse a suministros alimentarios y actividades conexas dentro del período de un año, sin que el total de la contribución del PMA por proyecto excediera de 1 millón de dólares de los EE.UU.

En el caso de los proyectos en la esfera del desarrollo agrícola, la delegación fue informada de que, por ser un organismo de carácter técnico, la FAO disponía de limitados medios financieros y que no podría suministrar asistencia financiera directa ni financiar, con cargo a sus propios recursos, proyectos de asistencia técnica en gran escala. No obstante, se señaló que, si los organismos donantes y, en particular, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), manifestaran interés por financiar estos proyectos, la FAO podría contribuir financiando las actividades de preparación de los proyectos, si así se pidiera.

En este contexto, me referí al sistema de asignaciones por países con arreglo al Programa de Cooperación Técnica de la FAO y convine en hacer asignaciones adicionales por encima del límite superior fijado para Benin. Convine también en

considerar favorablemente la financiación de algunas otras actividades con arreglo al plan recientemente establecido de la FAO para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos.

Ha obtenido ya una respuesta positiva la petición de asistencia del Gobierno en materia de silos para el almacenamiento de cereales (propuesta de proyecto No. 4.7, Anexo II). Una Misión combinada del Programa de Cooperación Técnica, el Plan para la prevención de las pérdidas de alimentos y el Plan para la seguridad alimentaria visitó el país a fines de mayo de este año, y el informe de la Misión, que contiene propuestas concretas de asistencia, será presentado dentro de las próximas semanas al Gobierno para su aprobación.

Entretanto, se ha destinado la suma de 250.000 dólares de los EE.UU., con arreglo al Plan para la prevención de las pérdidas de alimentos para crear instalaciones de almacenamiento de cereales en los niveles de aldea y regional, para adiestrar personal en su utilización y para desarrollar procedimientos comerciales a fin de promover una mejor utilización, tanto de las instalaciones de almacenamiento existentes como de las que se van a crear.

Además, se ha recomendado y programado para fines de 1978 (véase la propuesta de proyecto No. 4.3, Anexo II) una misión de tres meses para estudiar la viabilidad de crear una planta para la elaboración de cultivos de raíces y tubérculos.

Aparte de lo que antecede, la FAO está procediendo a la ejecución de un programa de asistencia, extenso y bien equilibrado, en Benin, que abarca diversas esferas, como son mejoramiento de tierras y aguas, producción y conservación de cultivos alimentarios, protección fitopatológica, desarrollo de la silvicultura y promoción de las industrias forestales, nutrición, planificación agrícola, divulgación agrícola y adelanto de la juventud de las zonas rurales.

La FAO cuenta en Benin con un grupo competente y eficazmente organizado de personal sobre el terreno, capaz de prestar asistencia en una proporción importante en cooperación con las autoridades gubernamentales pertinentes y de contribuir a la rehabilitación de la economía del país, tan gravemente perturbada por la agresión. Además, convine con el Gobierno de Benin en establecer una oficina de la FAO en Cotonou, a cargo de un representante de la Organización.

ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

/Original: inglés/

/3 de abril de 1978/

Sírvase tomar nota de que esta Organización está en situación de prestar asistencia a la aviación civil, pero sólo mediante financiación proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el momento actual, se encuentra en la etapa final de la firma oficial por el PNUD un proyecto PNUD/OACI. Este proyecto es para suministrar equipo operacional de aviación civil, para el

/...

S/12873
Español
Anexo III
Página 10

cual la aportación del PNUD es de 252.296 dólares de los EE.UU. También está siendo objeto de examen por el Gobierno de Benin un proyecto de capacitación con becas financiadas por el PNUD.

La Oficina Regional para Africa de la OACI, ubicada en el Senegal, presta además asistencia al Gobierno de Benin, así como asesoramiento técnico a Estados de la región dentro de su función de promover el establecimiento de los servicios de navegación aérea necesarios para la seguridad del funcionamiento de la aviación civil.

Sin embargo, en vista del carácter de su mandato, la OACI no está en situación de ofrecer la asistencia en materia de productos básicos, que se describe en los Anexos I y II a su carta.

UNION POSTAL UNIVERSAL

Original: francés
2 de mayo de 1978

Deseo informarle de que una misión de Benin encabezada por el Sr. François Dossou, Ministro de Planificación, visitó la sede de la UPU el 24 de abril de 1978 a fin de considerar la asistencia que nuestra Organización podría prestar a Benin con objeto de reparar los daños causados por el acto de agresión de que fue víctima ese país el 16 de enero de 1977.

En las conversaciones que dicha misión sostuvo conmigo y mis colaboradores, se examinaron posibles fuentes de financiación para prestar asistencia al sector postal; se decidió que los funcionarios de Benin elaboraran para la UPU una lista de los proyectos que se consideraran necesarios, lista que nosotros estudiaríamos para adoptar medidas al respecto.

ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

Original: inglés
29 de marzo de 1978

Hago notar que ninguno de los proyectos mencionados pertenece a la esfera de actividad de la OCMI. En consecuencia, no sería posible que la OCMI contribuyera a la ejecución de estos proyectos u otros conexos. No obstante, deseo asegurarle nuestra buena voluntad para cooperar con su oficina y otros organismos en relación con cualesquiera proyectos futuros que puedan entrar dentro de la esfera de trabajo y competencia de la OCMI.

/...

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

[Original: inglés]

[14 de marzo de 1978]

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en virtud de su Carta, puede proporcionar asistencia solamente a naciones miembros para proyectos de desarrollo agrícola y cuando esa asistencia se solicite. Benin pasó a ser miembro del FIDA el 28 de diciembre de 1977, cuando se adhirió al Acuerdo por el que se establece el FIDA y, por consiguiente, tiene derecho a solicitar asistencia del FIDA para proyectos concretos de desarrollo, de conformidad con las políticas y criterios del Fondo. La financiación con cargo al Fondo es suministrada normalmente en condiciones sumamente favorables, al 1% durante 50 años con un período de gracia de 10 años, o en forma de subvenciones para asistencia técnica. Pero el Gobierno de Benin ha de presentar al Fondo uno o más proyectos de desarrollo que en opinión de éste merezcan alta prioridad y sean adecuados para su financiación por el Fondo.

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

[Original: inglés]

[20 de marzo de 1978]

Debido al carácter altamente especializado y técnico del Organismo y a que sus programas versan solamente sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, el tipo de asistencia que el OIEA podría suministrar no sería aplicable a las necesidades de Benin y estaría fuera del ámbito de la asistencia útil indicada en los Anexos I y II de su carta.

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

[Original: inglés]

[28 de marzo de 1978]

Hemos tomado nota de esta resolución. No obstante, parecería que no cabe tomar acción por parte del GATT en respuesta al llamamiento en solicitud de asistencia a Benin, ya que el asunto cae fuera de la esfera de competencia de esta Organización.

3. Respuestas de organizaciones regionales e intergubernamentales

BANCO AFRICANO DE DESARROLLO

/Original: francés/

/18 de abril de 1978/

He tomado nota de todas las formas de asistencia que la comunidad internacional puede prestar al Gobierno de Benin.

Por lo que respecta al grupo del Banco Africano de Desarrollo, cabe observar que desde enero de 1977 ha proporcionado 13 millones de unidades de cuenta (UC), equivalentes a 15,7 millones de dólares de los EE.UU., por concepto de préstamos en condiciones favorables. Se están examinando otros proyectos económicos y algunos de ellos han alcanzado una etapa muy avanzada de elaboración o inclusive de evaluación.

BANCO ARABE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE AFRICA

/Original: inglés/

/30 de junio de 1978/

En noviembre de 1975, la Junta de Directores del BADEA aprobó un préstamo de 8 millones de dólares de los EE.UU. para Benin destinado a la construcción de una fábrica de cemento (trituradora Clinker) con capacidad de 200.000 toneladas. Este proyecto evoluciona satisfactoriamente y se espera que la planta comience a funcionar en unas pocas semanas. Con toda seguridad, esta actividad concuerda perfectamente con la preocupación expresada en el Anexo I a vuestra carta respecto del suministro de 20.000 toneladas de cemento a Benin.

En noviembre de 1976 el BADEA aceptó aportar una suma de 100.000 dólares para la elaboración de un estudio de viabilidad sobre la ampliación del Puerto de Cotonou que, como usted sabe, desempeña una función fundamental en las importaciones de Benin. Se ha completado este estudio que ha conducido a conclusiones favorables. El BADEA está considerando la posibilidad de participar en la financiación de las obras de ampliación y se propone presentar este proyecto a la próxima reunión de la Junta de Directores, que se celebrará en junio de 1978.

Desearía también mencionar que el Fondo Especial Arabe para Africa, que actualmente está bajo el control del BADEA, otorgó un préstamo por la suma de 2,4 millones de dólares de los EE.UU. a Benin en 1974.

Dentro del marco de la cooperación afroárabe y de conformidad con una distribución equitativa de la asistencia entre los diversos países africanos, el BADEA continuará prestando asistencia a Benin mediante su participación en la financiación de proyectos bien definidos.

Actualmente, no puedo precisar las esferas de la futura intervención del BADEA en Benin; sin embargo, el BADEA procurará siempre promover al rápido desarrollo económico de ese país.

COMUNIDADES EUROPEAS

[Original: inglés]
[5 de junio de 1978]

Deseo informar a usted de que el 3 de mayo de 1978 llegó a Bruselas una delegación del Gobierno de Benin con objeto de examinar con la Comisión los problemas relativos a la aplicación de la resolución 419 (1977) del Consejo de Seguridad.

En ese entonces, aseguré a la delegación que la Comisión apoyaba la mencionada resolución, particularmente en la medida en que condenaba el acto de agresión armada perpetrado contra Benin y todas las formas de injerencia exterior en los asuntos internos de un Estado independiente.

Además, informé a la delegación de las posibilidades que existían en virtud de la Convención de Lomé y de otros programas de asistencia de la CEE, por los que podía prestarse asistencia a Benin para reparar los daños causados a su economía.

FONDO ARABE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

[Original: inglés]
[1.º de abril de 1978]

Lamento informar a usted que las actividades del Fondo Arabe se limitan a los países árabes. En consecuencia, el Fondo Arabe no está en situación de considerar ningún tipo de asistencia a Benin.

LIGA DE ESTADOS ARABES

[Original: árabe]
[21 de marzo de 1978]

Tengo el honor de informar a usted de que actualmente las principales actividades del Fondo Arabe de Asistencia Técnica consisten en proporcionar los servicios de expertos árabes, así como becas y programas de capacitación en países árabes. La prestación de asistencia financiera y monetaria directa a los Estados no entra en su esfera de actividad.

El Gobierno de Benin dirigió al Fondo una solicitud de asistencia técnica en la esfera de la educación y el 10 de noviembre de 1977, la Junta de Gobernadores del Fondo acordó proporcionar a Benin 15 maestros de enseñanza secundaria y dos profesores universitarios. El 1.º de enero de 1978 se firmó un acuerdo de asistencia técnica entre el Fondo y el Gobierno de Egipto para enviar a Benin ocho maestros por un período de un año a expensas del Fondo.

ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

/Original: inglés/

/28 de septiembre de 1978/

Tengo el honor de informarle de que el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en su 31.º período ordinario de sesiones en Jartum, aprobó la resolución CM/RES.639 (XXXI) sobre los intentos de agresión e invasión por mercenarios contra la República Popular de Benin y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe. Esta resolución fue luego aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en su 15.º período ordinario de sesiones y su texto completo se distribuyó en el documento A/33/235 de la Asamblea General.

Estimo conveniente transcribir para vuestra información los párrafos 6 a 10 de la parte dispositiva de la resolución referente a las formas de ayuda que la Organización de la Unidad Africana se propone brindar a la República Popular de Benin:

"El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana,

...

6. Reafirma la solidaridad del pueblo y de los Gobiernos de Africa con la República Popular de Benin y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe;

7. Recomienda que se preste asistencia financiera inmediata a la República Popular de Benin y a la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe con cargo al Fondo Especial de la OUA;

8. Pide que se aumente el nivel de dicho Fondo Especial de la OUA para que pueda suministrar a cualquier Estado africano la asistencia financiera que necesite al ser amenazado por una agresión o haber sido víctima de ella;

9. Propone que la República Popular de Benin y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe queden eximidas del pago de sus contribuciones a la OUA por los próximos tres años;

10. Recomienda la creación de un Comité encargado de la tarea de estudiar las necesidades de la República Popular de Benin y de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe con miras a crear las condiciones y proporcionarles los medios necesarios para que repelen cualquier agresión a sus territorios nacionales o tentativa de invasión de ellos."

/...

ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO

Original: inglés

14 de marzo de 1978

Hasta la fecha, el Fondo Especial de la OPEP ha otorgado dos préstamos al Gobierno de Benin. El primero de ellos, destinado a apoyar la balanza de pagos, ascendió a 2 millones de dólares y fue utilizado en 1977. El segundo préstamo, por la suma de 1,6 millones de dólares, se utilizará para financiar en parte los gastos en divisas del proyecto de la carretera Godomey-Bohicon-Abomey. El acuerdo relativo a este préstamo fue firmado el 10 de enero de 1978 por el Fondo Especial de la OPEP y el Gobierno de Benin.

Los dos préstamos son sin intereses. El plazo para pagar el primer préstamo es de 25 años, incluido un período de gracia de cinco años, y el plazo para pagar el segundo préstamo es de 20 años, incluido un período de gracia de cinco años. Se aplica un cargo por concepto de servicios de 0,5% al primer préstamo y de 0,75% al segundo. Los cargos por concepto de servicios tienen como fin cubrir los gastos de administración de los préstamos.

Actualmente se elabora el nuevo programa de préstamos del Fondo para 1978-1979, que será propuesto al Comité Directivo del Fondo para su aprobación a finales de marzo. Esperamos que en el futuro el Gobierno de Benin pueda obtener mayores beneficios de la asistencia prestada por el Fondo Especial de la OPEP.

SECRETARIA DEL COMMONWEALTH

Original: inglés

29 de marzo de 1978

De conformidad con las directrices de los Gobiernos del Commonwealth, la asistencia prestada por la Secretaría del Commonwealth se destina, por lo general, a sus Estados miembros. Las únicas excepciones son los programas de la Secretaría para Mozambique y Namibia, aprobados concretamente por los Gobiernos del Commonwealth debido a la profunda solidaridad del Commonwealth con la lucha contra las políticas racistas de los regímenes minoritarios blancos del Africa meridional. Por lo tanto, en esas circunstancias, será desafortunadamente imposible que la Secretaría atienda la petición contenida en la resolución 419 (1977) del Consejo de Seguridad.

S/12873
Español
Anexo III
Página 16

B. Dirigida por el Gobierno de Benin

MISION PERMANENTE DE BENIN ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

[Original: inglés]

[28 de septiembre de 19

Tengo el honor de informarle de que acabo de recibir información proveniente de Benin según la cual el siguiente país ha contribuido en efectivo para la reparación de los daños causados por la agresión: LIBERIA US\$25.000 (veinticinco mil dólares de los EE.UU.).
